



Rawson, 26 de agosto de 2022.

**Sra. Presidenta**

**S/D**

**Ref.:** Expte. N° 40.613/2022 “Lic. Púb. N° 1/22  
proteccion de margen izquierda del arroyo La  
Mata- tercer tramo”

En el expediente se solicita dictamen (fs. 434), en relación a la intervención previa (en los términos del art. 32 de la ley V N° 71) promovida por el Instituto Provincial del Agua respecto de la licitación pública N° 1/2022 que tiene por objeto la obra denominada “Protección de margen izquierda del arroyo La Mata – tercer tramo”, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con un presupuesto oficial de \$21.707.007,70 (valores básicos a marzo de 2022) y un plazo de ejecución de 120 días.

Por resolución N° 56/22 (agregada en fs. 2) dictada por el Administrador General de Recursos Hídricos, se declaró fracasada la licitación pública N° 3/21 del IPA, ante un error de cálculo en el cómputo del presupuesto oficial advertido por el Tribunal de Cuentas.

Mediante resolución N° 61/22 IPA (fs. 96) el Administrador General de Recursos Hídricos dispone un nuevo llamado a licitación con el mismo objeto de culminar el tercer tramo de la obra, se aprueban los pliegos de bases y condiciones que rigen el procedimiento (pliego agregado en fs. 3/87) y establece la fecha de apertura de las ofertas.

Las publicaciones del llamado a licitación están agregadas en fs. 100/104 (boletín oficial) y fs. 105/108 (diario Jornada). Las publicaciones de la resolución aclaratoria de fs.109 están acreditadas en 111/113.

En el acta de apertura a prueba de fs. 398/399 se presentan las firmas CHOEL SRL con una oferta básica de \$25.387.050,68 (valores a marzo de 2022) y una alternativa de \$24.752.374,41 con un anticipo del 25% y la empresa FREILE CONSTRUCCIONES SRL con una oferta básica \$26.590.952,44.

Por resolución N° 112/22 del Administrador General de Recursos Hídricos (fs. 405) se designan los integrantes de la comisión de pre-adjudicación que presenta el informe agregado en fs. 406/421, en el que sugiere adjudicar el contrato a la empresa CHOEL SRL en su oferta básica (\$25.387.055,57).



El dictamen legal de la asesora del organismo está agregado en fs. 431/432 y el proyecto de resolución por la cual se adjudica el contrato a la firma CHOEL SRL en su oferta básica (\$25.387.055,57) está agregada en fs. 429/430.

Por último, señalo que previo a la adjudicación del contrato, deberá requerirse a la empresa CHOEL SRL la presentación del certificado del saldo de contratación anual expedido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas (art. 7.2 del pliego de bases y condiciones).

En función de lo expuesto, no tengo objeciones que efectuar al procedimiento y sugiero su remisión al organismo a fin de seguir el trámite.

**DICTAMEN N° 50/2022.**

Alejandro Rey Pugh  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas